



Reglamento

NOCHE DE ORQUESTAS NUEVAS SONORIDADES

Noviembre 25 de 2017

El Carnaval de Barranquilla no es solamente la fiesta más grande de Colombia sino el mayor escenario musical del país y quizás del mundo, donde confluyen, suenan y conviven distintos géneros musicales, tanto los tradicionales como los ritmos de moda; desde la cumbia, el porro, la guaracha, el chandé, el mapalé, la chalupa y el vallenato, pasando por la terapia, la champeta, los sonidos africanos; los ritmos modernos como el hip-hop y el reguetón, hasta las fusiones características de las nuevas sonoridades caribeñas; todo esto debido al carácter plurimusical de los barranquilleros y el poder convocante y multi gozante de los carnavales de Barranquilla.

Ante la importancia que ha tomado en los últimos años la **música urbana, en especial la champeta y las nuevas sonoridades** en los Carnavales de Barranquilla, Carnaval SAS abre un escenario y un espacio musical para que todas las bandas urbanas de la ciudad y región, participen en el primera NOCHE DE ORQUESTAS NUEVAS SONORIDADES a realizarse el día 25 de noviembre de 2017 en el parque Sagrado Corazón de Barranquilla, según el presente reglamento del concurso musical.

I. OBJETIVOS DEL FESTIVAL

1. El Festival NOCHE DE ORQUESTAS NUEVA SONORIDADES tiene como objetivo el desarrollo y estímulo de las nuevas sonoridades presentes en el Carnaval de Barranquilla, patrimonio cultural de Colombia y de la Humanidad. Entre sus objetivos específicos busca:
 - a) Ser un importante escenario de proyección donde los artistas emergentes y conocidas de la ciudad y de la región puedan mostrar su arte musical al exigente público barranquillero.
 - b) Brindarle al público barranquillero la posibilidad de disfrutar de un espectáculo musical con la presentación de artistas y agrupaciones musicales de calidad en un ambiente de sana convivencia.
 - c) Estimular la creación de música de carnaval de raíz urbana tendiente a enriquecer nuestro repertorio musical.
 - d) Reconocer los aportes y contribuciones de los músicos y compositores de la región a la cultura musical del Caribe y del Carnaval de Barranquilla.

II. DE LOS PARTICIPANTES Y DEL GÉNERO URBANO

- 1- Podrán presentarse en el **NOCHE DE ORQUESTAS NUEVAS SONORIDADES**, todas las bandas o agrupaciones musicales de carácter urbano de la ciudad o de la región que reúnan los méritos de calidad para hacerlo, conforme al presente reglamento, así como las que Carnaval SAS programe como invitadas especiales.
- 2- Entiéndase por **MÚSICA URBANA** todos los géneros o tendencias musicales urbanas como la **champeta** (tradicional, champeta urbana), el reggae, el **reguetón**, el rap, el hip-hop, las **nuevas sonoridades del Caribe**, etc.
- 3- En las **NUEVAS SONORIDADES DEL CARIBE COLOMBIANO** caben los distintos proyectos musicales basados en sonidos folclóricos y afrocaribeños con evidentes fusiones roqueras, electrónicas, funkera y jazzísticas que aporten y enriquezcan nuestro patrimonio musical.

III. DE LAS INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones para participar en el **NOCHE DE ORQUESTAS NUEVAS SONORIDADES** podrán realizarse a través del siguiente correo electrónico: nochedeorquestascarnaval@gmail.com o directamente en la casa del carnaval, en la Cra 54 N. 49 B-39, en un sobre que diga “Viernes de Reina y Orquestas 2017”.
 - **Apertura de convocatoria: Septiembre 18 de 2017**
 - **Cierre de convocatoria: 17 de noviembre**
2. Podrán participar todas aquellas agrupaciones, bandas y artistas de cualquier subgénero de música urbana y de las nuevas sonoridades del Caribe colombiano.
3. Los interesados en postularse deberán diligenciar el formulario correspondiente, y anexar para ello:
 - a) Una fotografía del grupo y una reseña del mismo con una extensión máxima de una página tamaño carta.
 - b) Un plan de la orquesta (*rider*) con el lugar exacto de cada instrumentista;
 - c) Los nombres de las tres obras por interpretar, con los créditos de derecho de autor respectivo (música y letra).
 - d) Un cd en mp3 con sus producciones más recientes, o las direcciones respectivas en su Website, Youtube, Instagram para efecto de la preselección.
 - e) El nombre de los participantes con su identificación respectiva (cédula, edad, celular, correo electrónico).
 - f) Para la selección de los participantes en Noche de Orquestas, el **número mínimo de integrantes** por banda o agrupación será de cuatro (4) músicos y máximo de veinte (20), sin incluir cuerpo de baile.
4. Las inscripciones no garantizan la participación de la agrupación en el evento. Para garantizar la calidad del evento, se realizará una preselección, para lo cual sólo se tendrán en cuenta a los grupos que demuestren una trayectoria mínima de un (1) año.
5. Se aceptará solo un *cóver* y dos canciones originales.
6. Son causales de descalificación automática el enviar el material de inscripción incompleto, adulterado en una o en todas sus partes, o fuera del tiempo límite establecido para su envío; e Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en este Reglamento.

IV. DE LA PRESENTACIÓN Y ACTUACIÓN

- 1- El festival NOCHE DE ORQUESTAS NUEVA SONORIDADES se realizará **el día 25 de noviembre de 2017**. Las presentaciones se harán en una sola sesión de 15 minutos, con los cortes respectivos para cada canción; en caso de extenderse en el tiempo estipulado, podría ser penalizado en la calificación o ser descalificado por el jurado.
- 2- En ningún caso se aceptarán solistas o bandas con pistas. En caso de usar secuencias deberán hacerlo saber al momento de registro y a los responsables del sonido del evento.
- 3- El horario de presentación de cada agrupación será informado con la debida anticipación a los **representantes** (*managers*) o **directores** de los grupos inscritos. Para brindar al público asistente una programación amena y variada, la organización tratará de ubicar a los grupos en una hora adecuada, alternándolos según los géneros musicales que ejecuten.
- 4- Las agrupaciones concursantes deberán respetar las canciones y géneros inscritos. Cualquier cambio no autorizado podría significar la descalificación en el festival por parte del jurado.
- 5- Ninguna agrupación podrá imponer a la organización el uso de instrumentos musicales diferentes a los que esta coloca a disposición de los músicos para aminorar el tiempo de acomodación entre grupo y grupo, y ofrecer igualdad de condiciones a los participantes.

- 6- Los *covers*¹ que no sean más que *calcos discográficos* o interpretaciones de canciones exactamente iguales a las grabaciones conocidas u originales de artistas o agrupaciones nacionales o internacionales, serán penalizadas según criterios del jurado.
- 7- En caso de que exista un tema inscrito varias veces, se dará prioridad a la agrupación que la haya grabado o inscrito primero y se le pedirá a los demás grupos que cambien de tema.
- 8- El día del certamen los participantes deberán **llegar con una hora de anticipación** al sitio de presentación, tiempo durante el cual deberán afinar sus instrumentos y prepararse para su actuación. La agrupación que no se presente en la hora prevista podrá hacerlo después de la última agrupación programada.
- 9- No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.
- 10- Ningún músico podrá hacer parte de dos agrupaciones musicales. En caso de hacerlo, se descalificará automáticamente a la segunda agrupación donde haya actuado.

V. DEL JURADO Y DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1- **Carnaval S.A.** designará un grupo de jurados impares integrados por **tres profesionales** de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y musical de la ciudad y región (preferiblemente expertos en música urbana), de reconocida solvencia moral y profesional, para evaluar autónomamente a las distintas bandas brindando objetividad y transparencia en todas sus decisiones.
- 2- El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable y será entregado por el jurado al presentador del evento inmediatamente termine el concurso para el conocimiento de los participantes y del público en general. **La votación final de los jurados será certificada por un Notario Público** que dará fe de las mismas.
- 3- Los criterios de evaluación del **concurso de orquestas y agrupaciones musicales** serán los mismos del **Festival de Orquestas 2018**, a saber:

a) Afinación y acoplamiento musical (ensamble)	(10%)
b) Orquestación y creatividad	(20%)
c) Originalidad (repertorio y género musical)	(10%)
d) Técnica y ejecución (instrumental)	(10%)
e) Actuación e interpretación vocal	(20%)
f) Puesta en escena y manejo del escenario	(10%)
g) Aceptación del público	(20%)

VI. DE LOS PREMIOS

1. La agrupación ganadora recibirá un **premio distintivo de Noche de Orquestas Nuevas Sonoridades** y el derecho a participar directamente en el Festival de Orquesta.
2. Según criterios del jurado y de los organizadores podrán ser otorgados congos, placas o premios especiales en las siguientes categorías eventuales:
 - a) **Mejor solista vocal**
 - b) **Mejor solista instrumental**
 - c) **Mejor banda revelación**
 - d) **Mejor arreglista**

Parágrafo- Los reconocimientos son de carácter individual, por lo cual, si un miembro de la orquesta recibe un reconocimiento especial como mejor solista vocal o instrumental, esto no le garantiza a la orquesta o intérprete un cupo en el Festival de Orquesta, al menos que la agrupación haya sido galardonada como la mejor en su categoría; y esto es igual para quien gane como banda revelación.

¹ **Cover** es una nueva interpretación o versión de una canción grabada con anterioridad, a la cual se le hacen nuevos arreglos musicales o cambios en la interpretación de la canción.

VII. PROHIBICIONES

1. Para evitar cualquier duda o suspicacia que pueda enlodar el trabajo y decisión final del jurado, ningún músico o representante de las agrupaciones concursantes, bajo ningún pretexto, podrá acercarse a la mesa del jurado, ya que esta acción causará su descalificación inmediata.
2. Ninguna agrupación musical durante la actuación podrá portar propaganda política visible en el vestuario o en los atriles; distribuir material publicitario, ni arengar o hacer publicidad directa a ningún personaje político o movimiento político de la ciudad o el país.
3. Evitar saludar, cantar o dirigirse a los miembros de Carnaval S.A., al jurado, a las autoridades, a los amigos o a cualquier otra persona, natural o jurídica, como organizadores y patrocinadores, ausente o presente en el público. En caso de violar esta disposición podría quedar descalificado automáticamente y quedar impedido para participar en cualquier evento organizado por Carnaval de Barranquilla S.A.
4. Asimismo, se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o alucinógenas, por parte de alguno o de todos los miembros del conjunto, al momento de subir al escenario o durante su actuación; violación que motivará la descalificación automática de la agrupación y su presentación para futuros eventos organizados por Carnaval S.A.
5. Cualquier participante que, dentro del desarrollo del evento, a nivel individual o colectivo, propicie escándalo público o participe en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad del evento como lanzar objetos, espumas, maicena, cohetes, material pirotécnico; o que agreda de palabra o de hecho, con cualquier tipo de objeto, o que ultraje, calumnie o falte el respeto al público, al jurado y a los organizadores, o a cualquier persona, será descalificado inmediatamente de Noche de Orquestas y sus futuras ediciones.

VIII. COMPROMISOS

6. **Los artistas tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones y derechos:** 
 - a) Diligenciar y enviar oportunamente el formulario de inscripción con material adjunto. 
 - b) Presentarse con una hora de anticipación a los eventos programados.
 - c) Si tuvieran menores de edad dentro de la agrupación, deberán contar con los permisos del caso en pro de la protección de los menores.
 - d) Guardar respeto al público y hacia todos los participantes, jurados, personal de apoyo y comité organizador
 - e) Realizar su actuación conforme a las normas que regulan el festival.
 - f) Afinar y ajustar los instrumentos antes de subir al escenario.
 - g) Garantizar en todo momento el buen comportamiento de los músicos e integrantes de la agrupación; evitando cualquier mal comportamiento que pueda poner en peligro la seguridad de los asistentes o la indemnidad de los bienes.
 - h) Las bandas o artistas tienen el derecho de presentarse en el horario acordado, de acuerdo con el programa o guion pactado con los artistas o los organizadores y el reglamento.
 - i) Ser tratados con respeto por las personas titulares, los organizadores y el público.
 - j) Negarse a actuar o alterar su actuación por causa legítima o por razones de fuerza mayor, verbigracia, fallas o calidad del sonido, carencia o insuficiencia de las medidas de seguridad y de higiene requeridas, cuyo estado pueden comprobar antes del inicio del espectáculo o la actividad.
 - k) Recibir la protección necesaria para acceder al escenario, ejecutar el espectáculo y para abandonarlo.
 - l) Solicitar y recibir a posteriori una copia audiovisual de su actuación.
 - m) Por el hecho de inscribirse y de ser aceptadas como participantes, todas las agrupaciones ceden a favor de Carnaval SAS la totalidad de los derechos de grabación en video, audio y fotografías que se realicen en el marco del Festival.

7. Compromisos del jurado:

- a) Evaluar la presentación musical de cada agrupación o artista bajo los criterios establecidos y no juzgarlos por la fama o trayectoria musical de sus integrantes o sus éxitos de moda.
- b) Permanecer en los lugares indicados por la Coordinación de Jurados asignada por el Festival
- c) Los jurados certificarán por escrito, bajo la gravedad del juramento, que no tienen ningún conflicto de intereses (hasta segundo grado de consanguinidad, primero en afinidad, o segundo, civil o personal) con los participantes y, en fin, con cualquier situación que pueda afectar la selección objetiva del concurso.
- d) El jurado contará con la guía y el acompañamiento permanente del coordinador de jurados, quien actuará como asesor en lo que respecta a los parámetros y conceptos del concurso, y de un VEEDOR, quien velará por la transparencia y actuaciones del proceso evaluativo.

8. Compromisos de Carnaval S.A. La Organización del Festival se compromete a:

- a) Colocar al servicio de todos los participantes un sistema de audio profesional de excelente calidad.
- b) Colocar a disposición de todas las agrupaciones un *backline* base de excelente calidad para evitar los baches. Los músicos llevarán los instrumentos de mano (guitarra, bajo, vientos, percusión menor, etc.).
- c) Disponer de un camerino abierto con sillas y espacios adecuados para que los músicos y acompañantes puedan esperar su respectivo turno de presentación, que deben ser respetados por ellos mismos y una persona guía que tendrá por encargo atender y orientar a la agrupación durante el evento.
- d) Suministrar a todos los participantes un refrigerio liviano y bebidas para la hidratación.
- e) Poner a disposición de las agrupaciones dos utileros para colaborar en la transportación de equipos.
- f) Cumplir con todas las disposiciones que para este tipo de eventos exigen las autoridades distritales y la ley.
- g) Carnaval SAS no se compromete con el transporte y alojamiento de los participantes, ni con el préstamo de instrumentos de mano o de percusión menor ni atriles para las presentaciones.
- h) Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de grabar cualquier soporte audiovisual, físico o virtual, sobre el Festival para su difusión nacional e internacional, solo con fines promocionales.

Barranquilla, septiembre 7 de 2017.

Libardo Berdugo Palma
Festival de Orquestas 2018
Cel. 304 640 08 29